



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: jueves, 17 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N SPC 01/2023

## 2901

Aprobado definitivamente el expediente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Suplemento	Crédito final
Progr.	Económica				
920	226.09	Festejos Populares	30.000,00	25.000,00	55.000,00
943	463.02	Recogida animales	3.840,00	1.685,00	5.525,00
			TOTAL	26.685,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		



8	7	0	Remanente de Tesorería Gastos Generales	26.685,00
			TOTAL INGRESOS	26.685,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valdeaveruelo, a 11 de agosto de 2023.D. Alberto Cortés Gómez.- Alcalde.